



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB 2021

ANGOL,

000244

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ARY BELEN OJEDA ABURTO, RUT N° 17.714.926-8, con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ARY BELEN OJEDA ABURTO, Patente Profesional de ABOGADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JENN/JES/mfr.

Distribución:

- Ary Belén Ojeda Aburto.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083